

las Tasas de Agua, Basura, Alcantarillado y del Canon de Saneamiento correspondiente al 3º Trimestre de 2009, los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos en las oficinas municipales de la Administración de Rentas, e interponer las reclamaciones que estimen oportunas durante los 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario abarcará del día 1 de octubre hasta el 1 de diciembre de 2009, ambos inclusive. El pago de las deudas se podrá realizar en cualquier oficina de Caja Cantabria o mediante domiciliación bancaria.

Se advierte de que transcurrido el plazo de pago voluntario, las deudas serán exigidas en período ejecutivo con un recargo del 5%, cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, sin que en este caso se exijan intereses de demora. Una vez notificada la providencia de apremio, el recargo devengado será del 10% , siempre y cuando la deuda no ingresada y el recargo sean satisfechos antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley General Tributaria, no exigiéndose tampoco intereses de demora.

Transcurridos los plazos mencionados, se aplicará un recargo del 20% y se exigirán intereses de demora.

El deudor deberá en su caso satisfacer las costas del procedimiento de apremio.

Contra las liquidaciones efectuadas en los correspondientes recibos se podrá formular recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de 1 mes a contar desde la exposición pública del padrón, de conformidad con el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Reinosa, 29 de septiembre de 2009.–El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.

09/14594

4.3 OTROS

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

Notificación de trámite de audiencia oral relativa a solicitud de arbitraje número 1407/09/ARB.

En relación a la solicitud de arbitraje número 1407/09/ARB formulada por Florina Ioana Sandor frente a «TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.», no habiéndose podido notificar a la reclamante por el Servicio de Correos la resolución de designación de la composición del Órgano Arbitral ni la adopción del acuerdo del trámite de audiencia oral, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto:

Presidente del Órgano Arbitral a doña María Jesús Vicente Cabezas.

Secretario Arbitral don Luis Ángel Agüeros Sánchez.

- Celebración de la audiencia oral: Miércoles 21 de octubre de 2009, a las 9:30 horas, en la sede de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, nº 7 de esta capital.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a la reclamante para que en un plazo improrrogable de diez días hábiles remita pronunciamiento por escrito sobre su conformidad o disconformidad con la designación de Órgano Unipersonal, designado para la resolución de la presente controversia de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de septiembre de 2009.–El secretario arbitral, Luis Ángel Agüeros Sánchez.

09/14586

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Secretaría General

Resolución de 30 de septiembre de 2009 de la Secretaría General de Educación, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU/53/2009, de 18 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para entidades locales para el desarrollo de los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, en la modalidad de Taller Profesional, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto, apartado tercero de la Orden referida, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la resolución de la excelentísima sra. consejera de Educación de 26 de agosto de concesión de subvenciones.

Las subvenciones concedidas, detalladas a continuación, y gestionadas a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, se financiarán, por importe de 100.000,00 euros (cien mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 2009.09.05.324A.461, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009 y 290.000,00 euros (doscientos noventa mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.09.05.324A.461 o la que corresponda de los presupuestos del año 2010, a favor de los beneficiarios que a continuación se indican:

CÓDIGO	ENTIDAD	PERFIL	IMPORTE CONCEDIDO
2009PCPI011	AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL	AYUDANTE TÉCNICO EN ACABADOS Y PINTURA EN LA CONSTRUCCIÓN	39.000,00
2009PCPI012	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	AYUDANTE TÉCNICO EN COMERCIO Y ALMACÉN	39.000,00
2009PCPI013	AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	AYUDANTE TÉCNICO EN ESTÉTICA	39.000,00
2009PCPI014	AYUNTAMIENTO DE COMILLAS	AYUDANTE TÉCNICO EN MONTAJE Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	39.000,00
2009PCPI015	AYUNTAMIENTO DE LAREDO	AYUDANTE TÉCNICO EN PARQUES, VIVEROS Y JARDINES	39.000,00
2009PCPI016	AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS	AYUDANTE TÉCNICO EN FABRICACIÓN, CARPINTERÍA METÁLICA Y SOLDADURA	39.000,00
2009PCPI017	AYUNTAMIENTO DE REINOSA	AYUDANTE TÉCNICO EN PELUQUERÍA	39.000,00
2009PCPI018	AYUNTAMIENTO DE REOCÍN	AYUDANTE TÉCNICO EN ACABADOS Y PINTURA EN LA CONSTRUCCIÓN	39.000,00
2009PCPI019	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	AYUDANTE TÉCNICO EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE OFICINA	39.000,00
2009PCPI020	AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	AYUDANTE TÉCNICO EN PARQUES, VIVEROS Y JARDINES	39.000,00

Santander, 30 de septiembre de 2009.–El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.

09/14622